



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2025

VISTO el Expediente S-497/2025 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales y la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de esta Universidad, solicitan aprobación de las **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "MIRANDO LA REGIÓN"**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de autos mediante NOTA SeCTER N° 035/2025, la Secretaria de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales Mg. Sandra Adriana GIUNTA presenta las Bases y Condiciones de la citada Convocatoria Internacional enmarcados en lineamientos de la política de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy en coincidencia con los intereses de la SubSecretaría de Internacionalización e Integración Regional (SubSIIR).

Que esta Universidad avanza en la instrumentación de nuevas modalidades para la generación de conocimientos y se señala como política el diseño de programas para impulsar investigaciones orientadas a la solución de problemáticas de la región.

Que su formulación compromete un mayor esfuerzo organizativo, que conduce a una relación más fluida y provechosa entre las actividades de investigación y la sociedad que se beneficia por sus resultados.

Que a fs. 16/17 Secretaría Legal y Técnica manifiesta que "...analizado las Bases y Condiciones del proyecto de Convocatoria, conjuntamente con las normas universitarias aplicables,... corresponde la emisión de la pertinente resolución por parte del Consejo Superior conforme lo dispone nuestro Estatuto Universitario en el art. 16 incs.1), 5), 26) y conc....No obstante ello, y teniendo presente lo que ya se adelantó respecto de la existencia de compromiso presupuestario asumido por la Universidad con destino a cubrir los proyectos de investigación que resulten eventualmente admitidos, previo a su aprobación correspondería girar las actuaciones a la Secretaría de Administración para intervención de competencia". DICTAMEN S.L. y T. N° 83/25 de fecha 28/04/2025.

Que a fs. 19 de autos Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración realiza la reserva presupuestaria para CINCO (5) Subsidios a Proyectos de Investigación "Mirando la Región" Ejercicio 2025 – Doc. Principal N° NUP 565/2025 por un monto total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00).

Que a fs. 20 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 018/2025.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el Dictamen antes mencionado y las Bases y Condiciones de la Convocatoria, por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,


Mg. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébase las **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "MIRANDO LA REGIÓN" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** y que figura como **ANEXO ÚNICO** de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.




Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaria de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. Ing Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior
Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25



ANEXO UNICO

CONVOCATORIA INTERNACIONAL A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

"MIRANDO LA REGIÓN"

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

BASES Y CONDICIONES

I. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1º: DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.

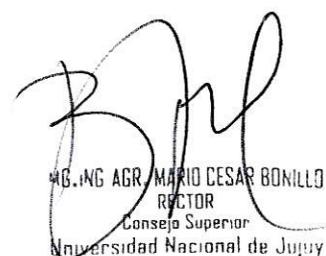
Se denomina Proyectos Internacionales de Investigación "MIRANDO LA REGIÓN" a los proyectos aprobados por la Universidad Nacional de Jujuy que generen nuevos conocimientos en el marco de los objetivos propuestos: promover la integración regional, ampliar el abordaje y la mirada de los problemas comunes que se presentan en la Región - trascendiendo los límites nacionales -, fomentar la cooperación y la interdisciplina internacional a través de la integración de nuevos actores a la investigación.

ARTÍCULO 2º: POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.

Los Proyectos Internacionales de Investigación se enmarcan en los siguientes lineamientos de la política de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, coincidiendo con los intereses de desarrollo de la Sub-Secretaría de Internacionalización e Integración Regional (SubSIIR):

- a. Generar modelos orientadores de acciones que tiendan a crear o reformar la capacidad científica y tecnológica regional, con especial énfasis en la cooperación y el intercambio con otras Universidades de la Región.
- b. Integrar el trabajo colectivo de investigadores/as y tecnólogos/as con nuevos actores de la Región, incentivando la formación de investigadores/as jóvenes a través de la constitución de equipos transnacionales.
- c. Promover la constitución de redes de Cooperación Científica interuniversitaria a nivel regional, que propicien la circulación de conocimientos sobre problemáticas comunes, construidos multidisciplinariamente y que permitan identificar los problemas compartidos.
- d. Difundir internacionalmente los resultados alcanzados en los distintos proyectos aprobados en la Convocatoria.
- e. Propiciar la vinculación entre el conocimiento científico-tecnológico generado en las distintas sedes de la Universidad Nacional de Jujuy con sus similares de las universidades de la Región, para favorecer la interacción y el trabajo cooperativo.
- f. Promover la mayor diversidad en las temáticas a investigar, teniendo en cuenta la diversidad territorial y la riqueza cultural de las Comunidades de la Región involucradas en la Convocatoria.


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MG. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



ARTÍCULO 3°: AREAS DE ESTUDIO.

Se proponen CINCO (5) ejes temáticos:

1. Territorio.

- Flujos Migratorios Transnacionales.
- Crecimiento de las ciudades de frontera.
- Desarrollos agroindustriales transfronterizos.
- Economía y Comercio en las tierras de frontera.
- Procesos de construcción de identidades y nacionalidades en contextos de frontera.
- Cultura de la frontera y fronteras de la cultura.
- Historia, procesos sociales, población.
- Ambiente y diversidad entre regiones.
- Cultura, arte y representaciones.
- Género, diversidad y derechos.

2. Salud.

- Las percepciones de salud – enfermedad en ámbitos fronterizos.
- Políticas, servicios y sistemas de salud.
- Enfermedades de la Región.
- La accesibilidad a los sistemas de salud en contextos de frontera.
- Condicionantes y determinantes de la salud.
- La salud sexual en contextos transfronterizos.
- Evaluación de la educación sexual integral en las tierras de frontera. Atención integral a la Familia y a la Comunidad.

3. Turismo.

- Estructura económica turística.
- Turismo de base comunitaria.
- Ordenamiento turístico territorial.
- Turismo e integración regional.
- Conglomerados turísticos de valor compartido.
- Turismo sustentable y Desarrollo Local.
- Desarrollo Local Endógeno.
- Normativa Turística.

4. Alimentos.

- Tecnología y producción de alimentos.
- Acciones regionales orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (UN)
- Educación alimentaria y nutricional.
- Seguridad y soberanía alimentaria.


MSc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25

5. Economía.

- Economía y Producción.
- Fortalecimiento de las economías regionales.
- Infraestructura y logística para el desarrollo regional.
- Producción e industrias sostenibles.
- Integración normativa y de procedimientos aduaneros.
- Integración normativa y de procedimientos fitosanitarios.
- Política arancelaria común.
- Desarrollo de polos productivos.

ARTÍCULO 4°: FINANCIAMIENTO.

Los Proyectos de esta Convocatoria serán financiados con recursos del presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SECTER).

Se otorgará en el marco de la Convocatoria, un total de CINCO (5) Subsidios de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) pesos cada uno.

ARTÍCULO 5°: NATURALEZA DE LOS PROYECTOS.

Los Proyectos deben diseñarse teniendo en cuenta lo expresado como Políticas y Lineamientos en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 6°: VINCULACIÓN.

Los Proyectos Internacionales de Investigación "MIRANDO LA REGIÓN" deben ser presentados por UN/A (1) Investigador/a de la Universidad Nacional de Jujuy quien encabezará un equipo formado por Investigadores/as de la Región, de al menos DOS (2) Universidades de fuera del País.

ARTÍCULO 7°: DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La duración de los Proyectos será de UN (1) año calendario y las eventuales condiciones de su prórroga quedarán sujetas a la decisión de la SeCTER y la SubSIIR.

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

ARTÍCULO 8°: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

1. Estructura. El Proyecto se presenta completando el Formulario que se propone a tal efecto, que presenta la siguiente estructura:
 - a. Portada que contenga:
 1. Título de la propuesta y Eje temático en el que se inscribe (según Art. 3°)
 2. Apellido y Nombre del/a Director/a. Título y Facultad en la que se desempeña.
 - b. Conformación del equipo (Apellido y Nombre, Título e Institución a la que pertenece).


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
DIRECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



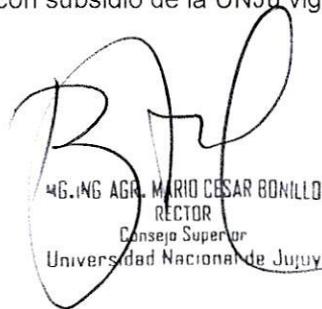
- c. Resumen del Trabajo (hasta UN MIL TRESCIENTOS (1.300) caracteres, en el que se explique la importancia de la propuesta, antecedentes y su correspondencia general con lo señalado respecto a la Naturaleza de los Proyectos (Art. 5°)
 - d. Justificación. Explica en forma detallada cuál es el alcance de la problemática que se pretende abordar, así como su relevancia de acuerdo con lo expresado en el Resumen.
 - e. Breve referencia teórica. Explica los fundamentos científicos, tecnológicos y de innovación en los que se sustenta la idea, considerando los principios de ética en investigación y el carácter atribuido al Proyecto.
 - f. Conclusión Detalla cuál es el impacto, perfectiva a futuro o innovación que se pretende alcanzar con la realización de Proyecto, en términos de resultados por fases del Proceso de Investigación y final del Proyecto.
2. Formato:
- a. Se presenta en formato PDF.
 - b. La extensión debe ser de un máximo de DIEZ (10) carillas.
 - c. Tipografía Arial 12. Párrafos con 1.5 de interlineado y márgenes de 2.5 cm.
 - d. Con la presentación del Proyecto, se debe adjuntar UN (1) Curriculum Vitae (CVAr o similar) por cada integrante del equipo de investigación.
3. Formalidades.
- a. El Proyecto deberá inscribirse en una Cátedra, Departamento, Laboratorio y otro ámbito de investigación reconocido por la UNJu.
 - b. Todo Proyecto incluirá un aval del/a responsable de la Unidad Académica o Instituto al que pertenece el/a Director/a.
 - c. Toda presentación debe respetar las pautas de esta Convocatoria.
 - d. La SECTER informará a los/as Directores/as y sus Unidades Académicas, los resultados de las correspondientes evaluaciones, dándose inicio al cronograma previsto en el Proyecto a partir de los TREINTA (30) días de la comunicación fehaciente de los mismos.

III. EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 9°: DIRECTOR/A Y CO-DIRECTOR/A DEL PROYECTO.

- a. El/a Director/a del Proyecto puede ser:
 - 1) Docente-Investigador/a que se desempeña en la Universidad Nacional de Jujuy, con antecedentes en el área de estudio para la cual presenta Proyecto.
 - 2) El/a Director/a deberá ser Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a de Cátedra, o bien ser Docente categorizado/a Categorías I a IV en el Sistema de Incentivos.
- b. Podrán asumir la Dirección de un Proyecto de la presente Convocatoria, aquellos/a Docentes-Investigadores/as que se encuentren al momento del lanzamiento de la misma, a cargo de UN (1) solo Proyecto de Investigación con subsidio de la UNJu vigente.


Msc. Saperia Adriana GUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. Ing Agr. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



- c. Los/as Directores/as no deben tener pendiente cargos correspondientes a rendiciones de fondos realizados en la UNJu y que ya estuvieren vencidos los plazos.
- d. Son funciones del/a Director/a:
 - 1) Dirigir la ejecución del Proyecto, aplicando a tal efecto todos los recursos humanos, técnicos y financieros puestos a disposición con ese objeto, con ajuste al Plan de trabajo aprobado, en el marco de las normas que se derivan de las presentes Bases y Condiciones y de las normas administrativas que rigen el uso de los fondos otorgados.
 - 2) Presentar al momento de la evaluación o seguimiento, según corresponda, toda la documentación requerida en cada caso.
 - 3) Presentar en el tiempo y la forma que establezca la SeCTER, la rendición de gastos o devolución de los montos no utilizados.
- e. Los Proyectos podrán contar con UN/A (1) Co-Director/a, que debe reunir los mismos requisitos que el/a Director/a.
Son funciones del Co-Director/a:
 - 1) Colaborar con el/a Director/a en la formulación, gestión y ejecución del Proyecto.
 - 2) Reemplazar al/a Director/a en caso de ausencia permanente, asumiendo las funciones y responsabilidades que le competen.
- f. En caso de no existir Co-Director/a, ante el cese de funciones del/a Director/a, el Equipo de Investigación propondrá a la SeCTER un/a nuevo/a Director/a, que deberá reunir las condiciones establecidas, o en su defecto designar UN/A (1) Responsable del Proyecto.
- g. Los Proyectos pueden incorporar en el equipo de investigación a investigadores de universidades que pertenezcan a las redes de cooperación internacional de las que forma parte la UNJu.

ARTÍCULO 10°: EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

- a. En los Proyectos, el Equipo de Investigación estará constituido por al menos DOS (2) Docentes- Investigadores/as de la UNJu, que se encuentren participando como máximo en UN (1) Proyecto de investigación vigente de la Universidad Nacional de Jujuy.
- b. Se pueden integrar en el Equipo Colaborador a:
 - 1) Alumnos/as, Graduados/as y No Docentes de las Sedes de la Universidad Nacional de Jujuy, quienes se encuentran alcanzados por los deberes, obligaciones y atribuciones del personal de esta Universidad.
 - 2) Alumnos/as, Graduados/as y No Docentes de Universidades que pertenezcan a las redes de cooperación internacional de las que forma parte la UNJu. Las personas de esta nómina que participen de los proyectos, no se encontrarán alcanzados por los deberes, obligaciones y atribuciones del personal de la UNJu.
- c. También podrán participar en el Equipo Colaborador, Becarios/as de Organismos de Ciencia y Tecnología cuyo lugar de trabajo sea alguna dependencia de la Universidad Nacional de Jujuy.


MSc. Adriana GUINZA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. Ing. MGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25

- d. Se puede participar como máximo en DOS (2) propuestas como Integrante de Equipo y sólo en UNA (1) como Director/a o Co-Director/a.
- e. Las altas y bajas producidas en el Equipo de Investigación deberán ser comunicadas a la SeCTER apenas se produzcan, con opinión fundada del/a Director/a. La novedad entrará en vigencia a partir de la fecha de ingreso de la nota. En el caso de incorporación nueva, deberá adjuntarse el correspondiente Curriculum Vitae.
- f. Las altas y bajas serán evaluadas según criterios establecidos para la integración de Equipos de Investigación y se comunicará la decisión al/a Director/a, en un plazo de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 11: SITUACIONES ESPECIALES.

Las situaciones no contempladas en esta Convocatoria, serán presentadas y resueltas por el Comité Ad-Hoc constituido a los efectos de administrar la misma.



MSc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy



Mg. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior
Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy



RESOLUCION C.S. N° 054-25

CONVOCATORIA PROECO - UNJu – Programas de Investigación Orientados
FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional Universidad Nacional de Jujuy	
	F 1
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1. Nombre del Programa	
1.2. Denominación del Proyecto	
1.3 Director/a Apellido/s y Nombre/s:	
Documento: Tipo: Nro.:	
Domicilio:	
Localidad: Pcia.: C.P.:	
Teléfono: E-Mail:	
Cargo: Categoría de Investigación:	
Total de horas semanales dedicadas al Proyecto:	
1.4 Co-Director/a Apellido/s y Nombre/s:	
Documento: Tipo: Nro.:	
Domicilio:	
Localidad: Pcia.: C.P.:	
Teléfono: E-Mail:	
Cargo: Categoría de Investigación:	
Total de horas semanales dedicadas al Proyecto:	
1.5 Unidad a la que pertenece:	
Firma del/a responsable:	
1.6 Sede de Ejecución (cátedra, laboratorio, instituto, etc.)	
Firma del/a responsable:	

MSc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

Mg. Ing. ATR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25

1.7. Desafío PNCTI 2030 del Programa:

1.7.1. Línea/s de Investigación UNJu del Proyecto:

1.7.2. Objetivo/s ODS del Proyecto

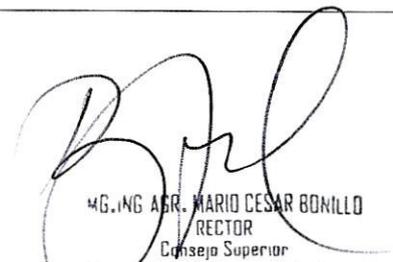
1.8. Resumen Técnico (Características principales de la propuesta utilizando un máximo de DOSCIENTAS (200) palabras, en castellano e inglés)

1.9. Palabras Clave / keywords: (hasta CINCO (5))

1.10. Duración del Proyecto

Fecha de iniciación: **01/01/20**_____ Fecha de finalización: **31/12/20**_____


MSc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Mg. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy



RESOLUCION C.S. N° 054-25

Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales
Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional
Universidad Nacional de Jujuy

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

(Presentar UNA (1) planilla global y UNA (1) por cada año de ejecución)

RUBROS		SOLIC. A SeCTER (1)	OTRAS FUENTES (2)	TOTAL (3=1+2)
MATERIAL DE CONSUMO				
Subtotal rubro				
SERVICIOS PRESTADOS POR 3º INSCRIPTOS				
Subtotal rubro				
BIENES DE USO NO INVENTARIABLES				
Subtotal rubro				
BIENES DE USO				
Subtotal rubro				
GASTOS DE PUBLICACIÓN				
Subtotal rubro				
BIBLIOGRAFÍA				
VIAJES Y VIÁTICOS				
Subtotal rubro				
TRABAJO DE CAMPO				
Subtotal rubro				

Firma y Aclaración del/a Director/aLugar y Fecha.....


MSc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


MGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



<p>Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional Universidad Nacional de Jujuy</p>
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>
<p>4.1. Estado actual del conocimiento sobre el tema Realizar una sucinta referencia bibliográfica sobre la información más relevante relacionada con el tema. Si la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico es parte o continuación de otro anterior, indique el grado de avance y los resultados obtenidos hasta la fecha. En los proyectos C, planteo del Diagnóstico de la Situación.</p>
<p>4.2. Justificación de la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico</p> <p>4.2.1 Problema a abordar</p> <p>4.2.2 Adecuación a: Desafío/s PNCTI 2030, Líneas Prioritarias UNJu y ODS 2030</p> <p>4.2.3 Conformación e interdisciplinariedad del Equipo</p> <p>4.2.4 Participación de los Actores No-Académicos</p> <p>4.2.5 Impacto esperado</p>
<p>4.3. Objetivos Generales y Particulares</p>
<p>4.4. Metodología Explicitar claramente la información que será necesaria, su forma de obtención y el análisis a la que será sometida. Indicar la metodología, el/los procedimientos/s y la/s técnica/s a emplear.</p>
<p>4.5. Plan de Actividades Explicitar las actividades en función del tiempo a través de un cronograma. Asimismo, acompañar detalle de actividades para el año a ejecutarse. Delimitar el periodo del Plan sujeto a Evaluación de Avance, que debe coincidir con el de los otros proyectos del Programa.</p>
<p>4.6. Recursos disponibles para ejecutar la modalidad de investigación y desarrollo tecnológico espacios físicos y equipamientos / Factibilidad Detalle los recursos propuestos aclarando aquellos a los que tiene acceso a través de convenios y/u otros medios.</p>
<p>4.7. Contrapartes involucradas Mencione los sectores, grupos o instituciones relacionados con la resolución del problema de investigación identificado, qué intereses expresan y de qué manera la realización del proyecto va a impactar sobre aspectos de su realidad social y/o productiva.</p>
<p>4.8. Transferencia Explicitar la efectiva o potencial transferencia de los resultados de la investigación.</p>
<p>4.9. Bibliografía</p>

Msc. Andrea Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

M. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 054-25

5. CURRICULUM VITAE CVar/SIGEVA/SIGEVA_UNJu (TODO EL EQUIPO)

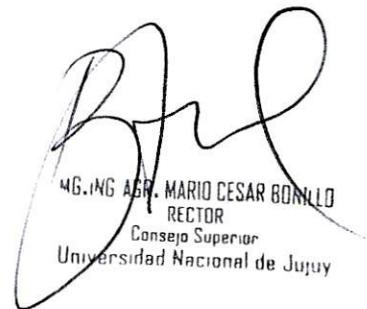
6. AVAL INSTITUCIONAL

El que suscribe Decano/a-Director/a de la Facultad/Instituto:.....
.....
manifiesta su conformidad para la ejecución en el ámbito de esta Institución de la modalidad de
investigación y desarrollo tecnológico.....
.....
bajo la Dirección del/a Docente Responsable:

Firma y sello

San Salvador de Jujuy, de


Msc. Sandra Adriana Gil
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


M.G. ING. ABR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy